

AB. ANGEL NAVAS TINOCO

ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO

NOTARIA SEPTUAGESIMA - GUAYAS - GUAYAQUIL

Dirección BOYACA 825 Y JUNIN PB

Matriz:

Dirección

Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

NO

R.U.C.: 0909630717001

## FACTURA

No. 001-001-000002684

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0202201611102009096307170013907717783

FECHA Y HORA DE  
AUTORIZACIÓN 2016-02-02T11:10:20-05:00

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0202201601090963071700120010010000026840000272511

Razón Social / Nombres y Apellidos: **ADVANCED SECURITY CIA. LTDA.** Identificación: **0992735953001**  
**ADSECURITY**

Fecha Emisión: 02/02/2016

Guía Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
		1	CESIÓN DE PARTICIPACIONE				292.80	0	292.80

### Información Adicional

Matrizador **SANDY CECILIA SALAME BARZOLA**  
NÚMERO DE LIBRO **20160901070P00141**  
Email Cliente **sadvanced2015@yahoo.com**  
TELÉFONO **0958126377**

SUBTOTAL 12%	292.80
SUBTOTAL 0%	0
SUBTOTAL No objeto de IVA	0
SUBTOTAL Exento de IVA	0
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	292.80
TOTAL Descuento	0
ICE	0
IVA 12%	35.14
IRBPNR	0
PROPINA	0
VALOR TOTAL	327.94



AB. ANGEL NAVAS TINOCO

ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO

NOTARIA SEPTUAGESIMA - GUAYAS - GUAYAQUIL

Dirección BOYACA 825 Y JUNIN PB  
Matriz:

Dirección  
Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

R.U.C.: 0909630717001

## FACTURA

No. 001-001-000002685

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0202201611232509096307170013908663770

FECHA Y HORA DE  
AUTORIZACIÓN 2016-02-02T11:23:25-05:00

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0202201601090963071700120010010000026850000272614

Razón Social / Nombres y Apellidos: ADVANCED SECURITY CIA. LTDA. Identificación: 0992735953001  
ADSECURITY

Fecha Emisión: 02/02/2016

Guía Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
		1	OTORGAMIENTO COPIAS DE				14,00	0	14,00

SUBTOTAL 12%	14,00
SUBTOTAL 0%	0
SUBTOTAL No objeto de IVA	0
SUBTOTAL Exento de IVA	0
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	14,00
TOTAL Descuento	0
ICE	0
IVA 12%	1,68
IRBPNR	0
PROPINA	0
VALOR TOTAL	15,68

### Información Adicional

Matrizador SANDY CECILIA SALAME  
BARZOLA  
NÚMERO DE LIBRO 20160901070000034  
Email Cliente sadvanced2015@yahoo.com  
TELÉFONO 0958126377



Ab. Angel Navas Tinoco  
NOTARIO LXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA LXX  
SEPTUAGESIMA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

2016-09-01-070-P141 CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
QUE REALIZA EL SEÑOR ALBA  
ESTHER RODRIGUEZ ORELLANA  
Y MARIO ENRIQUE RODRIGUEZ  
BURGOS A FAVOR DEL SEÑOR  
OSCAR GUSTAVO PALACIOS  
LOPEZ.-

CUANTIA: \$ 5,100.00.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la  
Provincia del Guayas, República del  
Ecuador, hoy dos de febrero del dos mil  
dieciséis, ante mí **ABOGADO ANGEL DE LA CRUZ  
NAVAS TINOCO, NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DE ESTE  
CANTÓN**, comparecen: por una parte, **ALBA  
ESTHER RODRIGUEZ ORELLANA**, quien es de  
estado civil casada, de nacionalidad  
ecuatoriana, mayor de edad y con domicilio  
y residencia en la ciudad de Guayaquil, por  
sus propios derechos; **MARIO ENRIQUE  
RODRIGUEZ BURGOS**, quien es de estado civil  
casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor  
de edad y con domicilio y residencia en la  
ciudad de Guayaquil, por sus propios  
derechos y por la sociedad conyugal que  
tienen formada; Y, por otra parte, **OSCAR  
GUSTAVO PALACIOS LOPEZ** quien es de estado  
civil casado, de nacionalidad ecuatoriana,  
mayor de edad y con domicilio y residencia

NOTARIO SEPTUAGESIMO  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
LXX



en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, con domicilio y residencia en ésta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación al momento de comparecer y haberlos visto doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, una de **CESION DE PARTICIPACIONES** de la empresa denominada **ADVANCED SECURITY CIA. LTDA. ADSECURITY**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública y formulan las declaraciones en ella contenidas, por una parte como **CEDENTES**, la señora ALBA ESTHER RODRIGUEZ ORELLANA, quien es de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y con domicilio



Ab. Angel Navas Tinoco  
NOTARIO LXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA LXX  
SEPTUAGESIMA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

y residencia en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos y su cónyuge señor MARIO ENRIQUE RODRIGUEZ BURGOS, quien es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos y por la sociedad conyugal que tienen formada. Y, por otra parte, como **CESIONARIO**, EL señor OSCAR GUSTAVO PALACIOS LOPEZ, quien es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos. **ANTECEDENTES.** a) Por escritura pública que autoriza el Abogado Renato Esteves Sañudo, Notario Suplente de la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, el veinte y tres de Noviembre del dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el seis de Enero del dos mil once, se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil, la compañía denominada **ADVANCED SECURITY CIA. LTDA. "ADSECURITY"**; Y, b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **ADVANCED SECURITY CIA. LTDA. "ADSECURITY"** celebrada el día siete de Diciembre del dos mil quince, resolvió por unanimidad de

NOTARIA SEPTAGESIMA  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
LXX



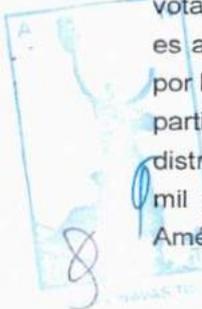
8

votos de la totalidad del capital social suscrito y pagado que es de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, autorizar a la señora socia Alba Esther Rodríguez Orellana, a ceder la totalidad de sus cinco mil cien participaciones de un dólar de los estados Unidos de America, cada una, que tiene en la compañía, de acuerdo al detalle constante en el acta certificada mencionada anteriormente y que se adjunta como documento habilitante de este instrumento público.- **CLAUSULA**

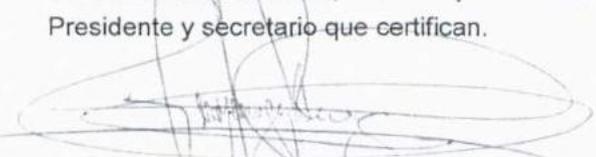
**TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** La cedente: señora socia, Alba Esther Rodríguez Orellana con la autorización de su cónyuge señor Mario Enrique Rodríguez Burgos, declara que cede sus cinco mil cien participaciones de un dólar de los estados Unidos de América, cada una, que tiene en la compañía **ADVANCED SECURITY CIA. LTDA. ADSECURITY** al señor Oscar Gustavo Palacios López, la misma que declara que el valor lo recibe a satisfacción y a su valor nominal. Por lo que, la nueva integración del capital social de la compañía denominada **ADVANCED SECURITY CIA. LTDA. "ADSECURITY"**, que es de Veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, quedará conformado y

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ADVANCED SECURITY CIA. LTDA. ADSECURITY, CELEBRADA EL 7 DE DICIEMBRE DEL 2015.** En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, siendo las diez horas del día siete de Diciembre del dos mil quince, en el local social de la compañía, se reúnen en Junta General de Socios, JULIO ENRIQUE ANDRADE GONZALEZ, propietario de cinco mil participaciones; LUIS ANTONIO HARO GUERRA, propietario de cinco mil participaciones; JUDITH GIMABEL ROBLES GAVILANEZ, propietaria de cuatro mil novecientas participaciones, representada legalmente por el señor GUILLERMO EFRAIN ROBLES RODRIGUEZ, quien justifica su representación con un PODER ESPECIAL otorgado por el Consulado General del Ecuador en Madrid, República de España; y, ALBA ESTHER RODRIGUEZ ORELLANA, propietaria de cinco mil cien participaciones. Se deja expresa constancia, de que todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles y tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una y a la presente fecha se encuentran íntegramente suscritas y totalmente pagadas. La presente Junta General de Socios, se reúne de conformidad a lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley de Compañías, esto es, prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del capital social suscrito y pagado, que es de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, con el objeto de tratar un punto del orden del día, sobre el cual todos los socios están unánimemente de acuerdo por haberlo conocido con anticipación, y que es: AUTORIZAR a una socia a ceder la totalidad de sus participaciones que tiene en el capital social de la compañía. Preside la Junta el señor LUIS ORLANDO ZUÑIGA RODRIGUEZ, en su calidad de Presidente y actúa en la secretaría el señor OSCAR GUSTAVO PALACIOS LOPEZ, en su calidad de Gerente General y como tal secretario de las juntas Generales. El señor Presidente pide al señor secretario que cumpla con las formalidades que ordena y dispone en lo pertinente, la Ley de Compañías, incluida la toma de asistencia de cada uno de los socios, comprobado lo cual, se inicia la sesión y se trata lo establecido en el orden del día. Interviene la señora Alba Esther Rodríguez Orellana y manifiesta que como socia tiene el interés de ceder la totalidad de sus participaciones sociales que tiene en el capital de la compañía, y que se hace necesario la autorización de este máximo organismo de gobierno de la compañía, por lo que pide que se invite a todos los socios a ejercer su derecho de preferencia. Los demás socios expresan que no desean adquirir las indicadas participaciones por lo que la Junta resuelve autorizar a la señora socia Señora Alba Esther Rodríguez Orellana, a ceder sus cinco mil cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a favor del señor Oscar Gustavo Palacios López. El señor Presidente consulta nuevamente a los socios y somete a votación esta moción de AUTORIZAR la cesión de participaciones de la indicada socia, la misma que es aprobada y ratificada por unanimidad. Luego de recibir a satisfacción los valores respectivos por las participaciones cedidas, el nuevo socio es aceptado y presentado en el seno de la reunión y participa de la misma, por lo que la nueva integración del capital social estará conformado y distribuido de la siguiente forma: El señor Julio Enrique Andrade González, es propietario de cinco mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; el señor Luis Antonio Haro Guerra, es propietario de cinco mil participaciones

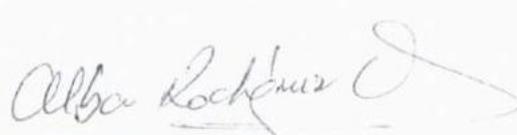
SECRETARÍA  
DEL CANTÓN GUAYAS  
E.C.



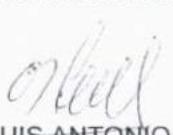
iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; la señora Judith Gimabel Robles Gavilánez, es propietaria de cuatro mil novecientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de Los estados Unidos de América, cada una; y, el señor Oscar Gustavo Palacios López, es propietario de cinco mil cien participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Los socios resuelven también, autorizar al señor Oscar Gustavo Palacios López, Gerente General de ADVANCED SECURITY CIA. LTDA. ADSECURITY, para que realice todas las diligencias para que se legalice la respectiva escritura pública. Pide la palabra el señor Luis Antonio Haro Guerra y expresa que una vez que se ha resuelto favorablemente y aprobado por unanimidad el único punto del orden del día, y, no habiendo ningún otro punto mas que tratar, pide al señor presidente, de por concluida la sesión el mismo que concede treinta minutos de receso, para que por secretaria se redacte el acta pertinente, hecho lo cual, se reinstala la sesión con los mismos intervinientes, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes y sin objeción alguna, concluyendo la Junta, siendo las catorce horas, firmando para constancia todos los socios en unidad de acto con el señor Presidente y secretario que certifican.



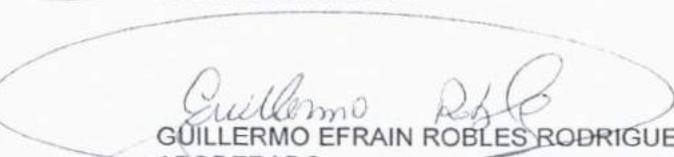
LUIS ORLANDO ZUNIGA RODRIGUEZ  
PRESIDENTE  
C.C. No. 091196878-2



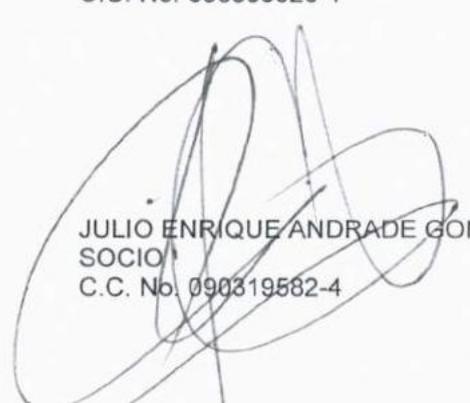
ALBA ESTHER RODRIGUEZ ORELLANA  
SOCIA  
C. C. No. 091278323-0



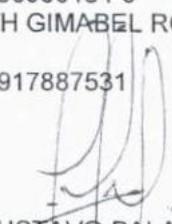
LUIS ANTONIO HARO GUERRA  
SOCIO  
C.C. No. 090395520-1



GUILLERMO EFRAIN ROBLES RODRIGUEZ  
APODERADO  
C.C. No. 090980164-9  
DE: JUDITH GIMABEL ROBLES GAVILANEZ  
SOCIA  
C.C. No. 0917887531



JULIO ENRIQUE ANDRADE GONZALEZ  
SOCIO  
C.C. No. 090319582-4



OSCAR GUSTAVO PALACIOS LOPEZ  
GERENTE GENERAL - SECRETARIO  
NUEVO SOCIO  
C. C. No. 0915572804



# ADVANCED SECURITY CIA. LTDA. ADSECURITY

## CERTIFICADO DE UNANIMIDAD

OSCAR GUSTVO PALACIOS LOPEZ, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía ADVANCED SECURITY CIA. LTDA. ADSECURITY y en cumplimiento a lo prescrito en el segundo inciso del Artículo 113 de la Ley de Compañías, extendiendo el presente CERTIFICADO DE UNANIMIDAD de la Resolución de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el 7 de Diciembre del 2015, en la cesión de cinco mil cien participaciones que hace la señora socia ALBA ESTHER RODRIGUEZ ORELLANA a favor de OSCAR GUSTAVO PALACIOS LOPEZ, todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

ADVANCED SECURITY CIA. LTDA.  
ADSECURITY



OSCAR GUSTAVO PALACIOS LOPERZ  
GERENTE GENERAL









Ab. Angel Navas Tinoco  
NOTARIO LXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA LXX  
S E P T U A G E S I M A  
DEL CANTON GUAYAQUIL

distribuido de la siguiente forma: El señor Julio Enrique Andrade González, es propietario de cinco mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor Luis Antonio Haro Guerra, es propietario de cinco mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; la señora Judith Gimabel Robles Gavilánez, es propietaria de cuatro mil novecientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, el señor Oscar Gustavo Palacios López, es propietario de cinco mil cien participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura pública.- Esta minuta está firmada por el Abogado Jorge Alvarado Vera, con Registro número cero nueve - mil novecientos noventa y ocho - ciento setenta y cinco.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Léida que les fue la presente escritura pública de principio a fin y en alta voz, por mí el

NOTARIO LXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Notario a los intervinientes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual DOY FE. &

*Alba Rodríguez*

**ALBA ESTHER RODRIGUEZ ORELLANA**  
C.C. No. 091278323-0

*Mario Enrique Rodríguez Burgos*

**MARIO ENRIQUE RODRIGUEZ BURGOS**  
C.C. No. 091163464-0

*Oscar Gustavo Palacios Lopez*

**OSCAR GUSTAVO PALACIOS LOPEZ**  
C.C. No. 091557280-4



*Ab. Angel de la Cruz Navas Tinoco*

**AB. ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO**

**NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

Se otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, en ocho fojas útiles que sello rubrico y firmo en Guayaquil, el dos de febrero del dos mil dieciséis. &



**AB. ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO**  
**NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



NUMERO DE REPERTORIO: 5.025  
FECHA DE REPERTORIO: 04/feb/2016  
HORA DE REPERTORIO: 14:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciocho de Febrero del dos mil dieciséis queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **ADVANCED SECURITY CIA. LTDA. ADSECURITY**, autorizada por el **AB ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO, NOTARIA SEPTUAGÉSIMO DE ESTE CANTON**, el día 2 de febrero del 2016, mediante la cual **ALBA ESTHER RODRIGUEZ ORELLANA** con la autorización de su cónyuge Mario Enrique Rodríguez Burgos **cede y transfiere (5100) participaciones a OSCAR GUSTAVO PALACIOS LOPEZ**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **322 a 329**, Registro de Cesión de Participaciones número **21**. **2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 5025



  
**Ab. Angel Aguilar Aguilar**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 22 de febrero de 2016

REVISADO POR: 

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
RODRIGUEZ ORELLANA ALBA ESTHER	5100	PALACIOS LOPEZ OSCAR GUSTAVO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1299823



Factura: 001-001-000002684



20160901070P00141

NOTARIO(A) ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO  
NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL  
EXTRACTO

Escritura N°:	20160901070P00141						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE FEBRERO DEL 2016, (11:08)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RODRIGUEZ ORELLANA ALBA ESTHER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912783230	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RODRIGUEZ BURGOS MARIO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911634640	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PALACIOS LOPEZ OSCAR GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915572804	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	5100.00						

NOTARÍA SEPTUAGESIMA  
CANTÓN GUAYAQUIL  
E.XX



ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO

NOTARIO(A) ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO  
NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-001-000002685



20160901070000034

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901070000034

NOTARIO OTORGANTE:	70 NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	2 DE FEBRERO DEL 2016, (11:22)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PALACIOS LOPEZ OSCAR GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915572804
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	OSCAR GUSTAVO PALACIOS LOPEZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCA  
NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-001-000002684



20160901070P00141

NOTARIO(A) ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO  
NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL  
EXTRACTO

Escritura N°:	20160901070P00141						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE FEBRERO DEL 2016, (11:08)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RODRIGUEZ ORELLANA ALBA ESTHER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912783230	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	RODRIGUEZ BURGOS MARIO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911634640	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	PALACIOS LOPEZ OSCAR GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915572804	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	5100.00						

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL LXX



NOTARIO(A) ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO  
NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-001-000002684



20160901070P00141

NOTARIO(A) ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO  
NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL  
EXTRACTO

Escritura N°:	20160901070P00141						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE FEBRERO DEL 2016, (11:08)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RODRIGUEZ ORELLANA ALBA ESTHER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912783230	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	RODRIGUEZ BURGOS MARIO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911634640	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	PALACIOS LOPEZ OSCAR GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915572804	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	5100.00						

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARIO(A) ANGEL DE LA CRUZ NAVAS TINOCO  
NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL